



Ayuntamiento de Boltaña

Expediente n.º: 138/2024

DECRETO DE ALCALDÍA.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE MARGUDGUED			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 111.570,24 €	Impuestos: 21%		Total: 134.999,99 €
Valor estimado del contrato: 111.570,24 €	Impuestos: 21%		Total: 134.999,99 €
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 9 SEMANAS	Duración máxima:
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las obras de "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE MARGUDGUED", convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	1532.2100003	111.570,24 €	21%	134.999,99 €	SI

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente





Ayuntamiento de Boltaña

de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Tomar en consideración el nombramiento de la mesa de contratación permanente realizado por Decreto de Alcaldía n.º 74/2023, de 19 de julio de 2023.

SÉPTIMO.- Convocar la Mesa de Contratación para el siguiente día hábil al término del plazo para presentar proposiciones.

OCTAVO.- Consignar este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

NOVENO.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José María Giménez Macarulla, en Boltaña, a la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Ante mí
El Secretario,

(Fdo. electrónicamente)

(Fdo. electrónicamente)

Fdo.: José María Giménez Macarulla.

Fdo.: Procopio Alejo Pérez.

